COMPROMETIDO
SIGFE

CONCEPCION 07-03-2017

ORDEN DE COMPRA N°13

SEÑORES AUDIA CENTRO DE AUDIOLOGIA
RUT 88.095.400-5
DIRECCION AVDA. TABANCURA 1358
TELEFONO/EMAIL CONTACTO 22433966
COMUNA VITACURA

| CANTIDAD | DESCRIPCION PRODUCTO | PRECIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1 | ZAPATA DESLIZANTE PARA REPARACION DE AUDIFONO DE FERNANDA BURGOS ZURITA RUT 22.408.661-1 DEL COLEGIO ANDRES BELLO COMUNA | $ 12.605 | $ 12.605 |
| 1 | BOTON DE PROGRAMA | $ 29.412 | $ 29.412 |
| | SUB-TOTAL | | $ 42.017 |
| | IVA | | $ 7.983 |
| | COSTO DE ENVIO | | $ 4.500 |
| | VALOR TOTAL | | $ 54.500 |

OBSER: FUP 18 01/03/2017
EMITIR
FACT/BOL : JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
RUT : 60.908.000-0
GIRO : SERVICIO PUBLICO
DIRECCION : EJERCITO 355
CIUDAD : CONCEPCION
TELEFONO : 412696844
PAGO A 30 DIAS

JUNAEB NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR JEFE GESTION DE RECURSOS Y ABASTECIMIENTO

ENCARGADA GESTION DE RECURSOS
Y ABASTECIMIENTO
DIRECCION REGIONAL REGION DEL BIOBIO




**REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE AUDÍFONO PARA BENEFICIARIA FERNANDA BURGOS ZURITA DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE, AÑO 2017.**

----------/

**RESOLUCION EXENTA Nº 408**

**CONCEPCIÓN, 07 DE MARZO DE 2017**

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca; Decreto Supremo Nº 5311 de 1968,que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973, que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H; en la ley N° 20.981 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2017; en la Resolución Nº 08 de 1986 de JUNAEB, que delega atribuciones que indica; en la Resolución N°85 de fecha 05 de Abril de 2012, que nombra Directora Regional de la JUNAEB Región del Biobío; en la Resolución Exenta N° 464 de fecha 06.03.2017, que delega facultades en los Directores Regionales y en el Jefe de Procesos de Compra y Licitaciones de la JUNAEB y Deja Sin Efecto resolución exenta N° 882 de 2016; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; FUP N°18 de fecha 01.03.2017 de la Unidad de Salud; CDP N°18 de fecha 07.03.2017; Cotizaciones y los documentos que se adjuntan.

**CONSIDERANDO:**

I. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una Corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

II. Que, para el cumplimiento de su misión, JUNAEB administra el Programa de Salud del Estudiante, que tiene por objeto contribuir a mejorar el nivel de salud y calidad de vida de los escolares, a través de 4 áreas programáticas: Servicios Médicos, Salud Oral, Habilidades para la Vida y Apoyo Psicosocial. El área de Servicios Médicos, tiene como objetivo entregar servicios de atenciones médicas y tratamientos a aquellos estudiantes que presentan alguna patologías de alta prevalencia Oftalmológica, Otorrinológica u Ortopédica, que dificultan el acceso igualitario y su permanencia en el sistema educacional.

III. Que, en virtud de lo señalado en el considerando precedente, la Unidad de Salud del Estudiante de la JUNAEB requiere la Adquisición del Servicio de Reparación de Audífono para la beneficiaria Fernanda Burgos Zurita.

IV. Que, la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H, autorizan el Trato Directo.

V. Que, JUNAEB, a través de su Departamento Jurídico emitió pronunciamientos respecto de la aprobación mediante resoluciones exentas de las compras inferiores a 3 UTM, Memorandos N°83 de fecha 16.03.2016 y N°101 de fecha 13.04.2016 y la Resolución Exenta N° 464 de fecha 06.03.2017, que delega facultades en los Directores Regionales y en el Jefe de Procesos de Compra y Licitaciones de la JUNAEB y deja sin efecto resolución exenta N°882 de 2016.

VI. Que, a través del formulario de pedido N°18 de fecha 01 de marzo de 2017 de la Unidad de Salud de la Dirección Regional de Junaeb solicitó la Adquisición del Servicio de Reparación de Audífono para la beneficiaria Fernanda Burgos Zurita.

VII. Que, según certificado N°18 de fecha 07 de marzo de 2017, existe el presupuesto disponible para la adquisición del servicio de reparación de audífono; En consecuencia;

**RESUELVO:**

**Artículo Primero: APRUEBÉSE LA ADQUISICIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM** del Servicio de Reparación de Audífono para la beneficiaria Fernanda Burgos Zurita, al proveedor AUDIA CENTRO DE AUDIOLOGÍA LTDA., RUT N° 88.095.400-8, por un monto total de $ 54.500 (Cincuenta y cuatro mil quinientos pesos).

**Artículo Segundo: EMÍTASE** la Orden de Compra por el producto adquirido en este acto, que servirá de antecedente suficiente para el pago.

**Artículo Tercero: IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente contratación al ítem **09.09.02.24.03.168** del presupuesto de la Dirección Regional de JUNAEB Región del Bio Bío.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTORA REGIONAL DEL BIO - BIO
CONCEPCIÓN

**KARINA SILVA FERNÁNDEZ**
**DIRECTORA REGIONAL**
**JUNAEB REGION DEL BIOBÍO**

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Administración
- Unidad de Partes y Archivos

KSF/MSB/GPH/gph